ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las trece horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES, DRA. LUCILA AYALA DE MORESCHI, Magistrados Propietarios de Sala Superior, la Mtra. Sara Singh Urías, Magistrada en funciones de Sala Superior por Ministerio de Ley, así como el LIC. JESÚS DAVID GUEVARA GARCÓN, Secretario General de Acuerdos en funciones, con el objeto de celebrar la vigésima séptima sesión ordinaria de Sala Superior, la cual es presidida por el Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales, Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En primer término, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento interior de este Tribunal, se sometió a consideración de Sala Superior el orden del día, el cual fue previamente circulado con la convocatoria de la presente sesión.

En relación a este punto, la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi solicitó el uso de la voz.

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Yo quisiera que agregaran en el orden del día una intervención de la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi en relación con el nombramiento de Presidente del Magistrado Galicia el día tres de diciembre."

Al respecto, Sala Superior procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO AG. 01 S.O. 27/2021. Sala Superior, por unanimidad de votos, aprobó modificar el orden del día de la sesión ordinaria en la que se actúa, para integrar como punto tercero la intervención de la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi.

Acto continuo, el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal, procedió a pasar lista de asistencia, informando a la Presidencia la existencia de quórum de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal, ante la asistencia de los Magistrados integrantes de Sala Superior.

En atención a lo anterior, el Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales, Magistrado Presidente de Sala Superior de este Tribunal, declaró instalada la sesión.

Continuando con el punto tercero de la orden del día, se le otorgó el uso de la voz a la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi.

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Bueno, en el orden del día de fecha siete de diciembre del año en curso, vigésima séptima sesión ordinaria de Sala Superior, en el punto número 3, se acordó modificar el acta a efecto de la intervención de la que habla Magistrada Lucila Ayala de Moreschi, para hacer del conocimiento de Sala Superior mi inconformidad con la celebración de la sesión de pleno del pasado viernes 3 de diciembre del año en curso, en la que se nombró al Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos siguientes haré la manifestación número 1.

Hasta la fecha no tengo conocimiento oficial de la renuncia del Magistrado Presidente saliente Jesús Iván Chávez Rangel, no se me ha informado a Sala Superior ni a través de las sesiones del Pleno sobre el procedimiento correspondiente y la resolución del Congreso del Estado al respecto, ni en forma grupal ni en forma individual, es decir, hasta el día de hoy no hay ninguna información oficial de que el Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel haya abandonado por cualquier motivo que nos queramos imaginar sus facultades y funciones en el Tribunal de Justicia Administrativa, hasta la sesión del pleno de fecha 12 de noviembre del año en curso, no existe indicio alguno que el Magistrado Presidente Jesús Iván Chávez Rangel haya informado sus pretensiones a este Pleno, inclusive yo le envié un oficio al Magistrado referido en el que le informo que me enteré por la prensa de que él estaba contendiendo para una Magistratura en el Poder Judicial del Estado y le reclamé que no había informado a Sala Superior, oficio que hasta el día de hoy no ha sido respondido, lo haré llegar en copia fotostática a este recinto del Pleno de Sala Superior.

De igual forma, quiero señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 primer párrafo de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional, para la validez de las sesiones del Pleno es indispensable la presencia de todos los integrantes de Sala Superior, es decir, los tres Magistrados Lic. Jesús Iván Chávez Rangel, Dra. Lucila Ayala de Moreschi y Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales, lo cual no ocurrió en la celebrada sesión del Pleno del día tres de los corrientes, ya que fui convocada por la Mtra. Sara Singh Urías, Secretaria General de Acuerdos sin tener ésta facultades para ello, de conformidad con los artículos 8 y 9, 29 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y 14 y 17 fracción V de su Reglamento Interior, a dicha sesión del tres de diciembre, quien fungía como tal el día anterior de la sesión, y fui informada que había sido nombrada en esa sesión por ministerio de ley como lo establece la propia Ley, como Magistrada de este Pleno, por lo tanto, hasta el día de hoy como lo manifesté con anterioridad y lo he reclamado al Presidente Jesús Iván Chávez Rangel en oficios que voy a hacer llegar a esta Sala Superior y que informé también a la Titular del Órgano Interno de Control de esa anomalía que en fecha próxima, ya sea el propio día de hoy o mañana les haré llegar, que un servidor público que ejerce facultades con el

nombramiento que se hizo por la propia Sala Superior en abril del 2019 como Presidente de este Tribunal, yo llegué hasta el 30 de abril de 2019 a este Tribunal, leí las actas y fue nombrado el Lic. Jesús Iván Chávez Rangel en el mes de abril del 2019 Presidente de este órgano jurisdiccional; por lo tanto no puedo aprobar la aplicación del artículo 29 fracción II de nuestra ley orgánica, es decir, suplir al Magistrado Chávez Rangel, ya que no cuento con sustento legal alguno para tal efecto, así como para la elección del nuevo Presidente, es decir que si el Presidente que para mí hasta el día de hoy lo sigue siendo Jesús Iván Chávez Rangel porque no tengo conocimiento ni en Sala Superior ni en las sesiones que se llevaron a cabo, las últimas dos sesiones del 5 de diciembre y el 12 de noviembre, a pesar de que yo le hice la manifestación por escrito, nunca me respondió si se iba o no se iba, si estaba contendiendo o no estaba contendiendo, inclusive, en alguna de mis, bueno, eso lo dejo para después, nunca me respondió y para efectos de la ley, yo no estoy enterada ni como Sala Superior, ni en lo individual que dicho Magistrado dejó de ser servidor público en el Tribunal, es decir, el Magistrado debió haber renunciado al Congreso del Estado y el Congreso del Estado informarnos a nosotros, y no nos informó que se iba, no tengo yo sustento legal para aceptar que el ingreso a Sala Superior como Magistrada suplente por Ministerio de Ley en aras de que si no tengo ningún documento que me diga que él se fue y que ya no trabaja en este Tribunal, pues no tengo porqué aceptar, porque incurriría en responsabilidad y quiero que quede claro eso, estoy manifestando mis argumentos jurídicos en virtud de que no quiero incurrir en responsabilidad por omisión, no puedo aprobar yo una Presidencia y una Magistratura por ministerio de ley cuando no estoy enterada, ni Sala Superior está enterada, ni oficialmente de que el Magistrado se fue a ocupar otro lugar en otro Tribunal, entonces si no estoy enterada en lo individual ni el Pleno de Sala Superior de esa situación, sería incurrir en responsabilidad en aprobar una nueva integración que de acuerdo con mi criterio y con la ley artículo 8 de la Ley Orgánica que mencioné, no se debe de dar, entonces es importante destacar especialmente esa situación, ¿por qué?, porque eso lleva a reflexionar en que cómo dejas como servidor público acéfala una responsabilidad que tienes que avisar mínimamente por, como lo hizo por ejemplo [redacted] en su momento y la propia Secretaria General de Acuerdos que se fue, renunció al cargo de Secretaria General de Acuerdos [redacted] y le entregó a la Mtra. Sara Singh Urías dicha responsabilidad, ellos hicieron el cambio de estafeta formalmente como lo hace cualquier servidor público que debe retirarse de una responsabilidad sobre todo en tratándose de una responsabilidad tan importante y trascendente como es Presidente de un Tribunal de Justicia Administrativa, eso es sumamente lamentable y a mi juicio, una conducta muy desafortunada que puede constituir alguna hipótesis de responsabilidad para dicha persona.

¿Por qué digo lo anterior?, porque la verdad que me parece muy desafortunada esa conducta del Magistrado Presidente Jesús Iván Chávez Rangel y quiero

recalcar lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica, son atribuciones del Secretario General de Acuerdos, fungir como Secretario de Acuerdos de la Sala Superior y dar fe en los asuntos de su competencia, firmando en unión del Presidente, las actas y despachos del Tribunal y de la Sala Superior, es el punto número 1, el 2 dice suplir las faltas temporales de los Magistrados de Sala Superior, o en su caso las definitivas hasta en tanto el Congreso del Estado emita el nombramiento del Magistrado respectivo, en relación a la suplencia realizada por el Lic. Guevara, que según me informó ayer que él me había suplido, ayer que fue a entregarme la invitación para esta sesión, me dijo que él me había suplido en mi ausencia de la Magistratura en la sesión del día tres, donde a usted señor Magistrado Galicia se le nombró Presidente, cuando me fue a notificar dicha sesión, me permito manifestar a ustedes que de conformidad con dicho artículo 29 la suplencia solo se puede llevar a cabo tratándose de faltas temporales o en su caso definitivas, sin que exista constancia alguna de que yo haya solicitado licencia o permiso temporal para ausentarme de mis funciones como Magistrada, máxime que los integrantes de mi Ponencia y el resto del personal de este Tribunal son testigos de mi asistencia diaria a mis actividades; en este punto, quiero precisar que no se puede argumentar que se trató de una falta temporal por no asistir a la sesión antes señalada ya que me presenté a mis labores aproximadamente a las 8:15, 8:30, porque generalmente no llego después, y me retiré alrededor de las 16:00 horas, y si bien, no acudí a la sesión de referencia, puedo señalar que nunca se me indicó formalmente el lugar en que ésta se llevaría a cabo, precisando además que el recinto en que se acostumbra celebrarlas, se encuentra indispuesto para tal efecto ya que actualmente se utiliza como bodega, que es las sesiones del pleno, que está en el lugar donde, (vecino de la Sala Regional Centro), se encuentra indispuesto para tal efecto ya que actualmente se utiliza como bodega, por lo tanto me era imposible acudir a la misma por no saber en qué lugar presentarme, en cambio, en la invitación para la sesión que hoy se celebra, a diferencia de la anterior, se especificó de manera puntual, tanto el horario y el lugar en que se llevaría a cabo, o se lleva a cabo en este momento, es decir, como aquí hay muchas oficinas por la remodelación que se le hizo al edificio, ordenada por el Magistrado Presidente Jesús Iván Chávez Rangel (que nunca se me informó), pues no sabía en qué recinto de todos se llevaría a cabo, por eso mi inasistencia, inclusive, en la sesión del 7 o 6 de octubre, yo le mandé un oficio al Presidente, creo que fue el 7 de octubre, le mandé un oficio al Presidente, preguntándole precisamente en dónde iba a celebrarse la sesión de esa fecha, porque tampoco me indicaba, que nunca me respondió, y ¿saben que pasó?, que no se celebró dicha sesión, por no indicarme en qué recinto iba a celebrarse y ni siquiera avisó el Presidente Jesús Iván Chávez Rangel que se suspendería, lo hizo por mutuo propio, entonces como es un vicio, bueno, es una falta de respeto y formalidad de que te inviten a un lugar y más tratándose de autoridades y no te digan a dónde es exactamente, porque aquí se presta el edificio ahora con la nueva reestructuración que se le hizo, ¿pues en qué lado puede ser?, puede ser en muchas partes si no te dicen, por

eso yo pregunté al Lic. Guevara Garzón, cuando se me llevó la invitación en términos no adecuados, de que a dónde iba a ser, y lo regresé como en dos ocasiones creo, Maestro Galicia no?, ¿por qué? Porque pues a donde va a ser, en dónde se va a celebrar, y quise hacer hincapié en que se me indicara porque lo correcto es que haya formalidad más en tratándose de autoridades, y le quiero pedir muy comedidamente al Maestro Galicia que en lo sucesivo así sea, y lo quiero también dejar constancia de que yo promoveré el amparo y protección de la justicia federal, y les voy a decir por qué, de este acto del tres de diciembre, lo voy a promover porque yo incurro en responsabilidad si no lo hago, porque yo no estoy de acuerdo con ustedes que tomaron la decisión, la Mtra. Singh Urías, el Mtro. Galicia y el Sr. Lic. Guevara Garzón, y cada cabeza es un mundo, aclaro y cada jurista tiene sus concepciones sui generis o como le quieran ustedes llamar de la ley y entonces yo no quiero incurrir en responsabilidad aprobando algo en lo que no estoy de acuerdo porque según mi criterio, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa es muy claro, las sesiones del Pleno para integrarse válidamente tienen que estar constituidas por tres Magistrados, y del caso que nos ocupa, en ese momento del tres de diciembre únicamente había un Magistrado, el Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales aquí presente, ¿por qué había nada más un Magistrado? Pues porque el Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel no se presenta a laborar desde el 16 de noviembre del año en curso, y téngase aquí por reproducido lo que ya mencioné con anterioridad, porque no avisó y no ha avisado hasta el día de hoy, ni ha informado nada de que, si renunció o no renunció, o que pasó, inclusive yo le mandé un mensajito por whatsapp el jueves 18 de noviembre, y le dije que qué pasaba con él, si no había hecho nada de lo que tenía que hacer, y me dijo, cuando pueda voy, y no ha podido porque no ha venido, entonces, quiero que quede claro que no tengo nada que decir de ustedes que no sea aplicar la ley, jamás yo les faltaría el respeto, ni los increparé de ninguna manera porque soy una profesional, únicamente yo me dirigiré como siempre me he dirigido en este recinto y en todos, de la manera en que nunca jamás violentaré la ley o que si veo que alguien la violenta, pues haré valer los instrumentos jurídicos pertinentes para que se aplique, pero jamás les faltaré el respeto, jamás voy a hacer algo al margen de la ley, y ustedes pueden tener toda la confianza conmigo de dirigirse cuantas veces ustedes ocupen de mí, no tengo nada en lo personal con ninguno de ustedes, y creo que con el Magistrado Galicia menos, porque hemos llevado una relación extraordinaria hasta el día de hoy, fuimos compañeros inclusive de la Maestría en Derecho Fiscal en la Escuela Libre de Derecho, y que diga él si yo alguna vez le he faltado el respeto o le he hablado con algún improperio, jamás la verdad, ni lo haré Magistrado, ni con el Magistrado Guevara, el Magistrado Guevara lo conocí en la Magistratura de Mazatlán, de la Sala Regional de Mazatlán, y la verdad que siempre ha sido objeto de mi aprecio y de respeto, y he opinado de él, de que es un hombre extraordinario porque lo es, y que me pesa mucho que se haya ido y que no lo hayamos apoyado para que fuera Magistrado, porque creo que de todos los que hemos estado aquí, es uno de los más valiosos, por lo que el implica, es

un hombre, se lo dije en muchas ocasiones creo, extraordinario servidor público, honesto, con prestigio y eso se gana con los actos de su vida, y a la Mtra. Sara Singh Urías pues la conozco desde que llegué al Tribunal, porque fue secretaria proyectista de mi Ponencia, bueno de la Ponencia a mi cargo, porque no es mía, y creo que hemos llevado una relación si no tan halagüeña, de respeto, y nunca le faltaría al respeto, creo que nunca se lo he faltado ni lo haría jamás, quiero que quede muy claro eso, para que cuando ustedes quieran dirigirse conmigo, lo hagan con toda la tranquilidad del mundo, porque nunca les voy a faltar al respeto, todo lo que yo haga va a ser por la vía jurídica, porque así lo mandata la ley y porque yo soy una apasionada del derecho y cuando creo que alguien lo violenta lo hago valer por conducto de los órganos jurisdiccionales las acciones que tenga que hacer valer, pero que quede muy claro lo que acabo de manifestar y lo digo porque a veces se tergiversan las problemáticas y también quiero que quede en el acta, ¿por qué se tergiversan? Porque peleas tus derechos y no cualquiera se atreve a hacerlo, yo tuve cuestiones de litigio jurídicas casi desde que llegué al Tribunal, ¿por qué? Porque a veces, sucede que se piden cuestiones que no se pueden dar y es cuando eres la piedra en el zapato, y uno de los ejemplos que les voy a comentar y quiero que quede en el acta es, una contienda jurídica que tuve con un expresidente del Tribunal en relación con la Presidencia del mismo, esa fue la primera, la segunda con el mismo Presidente del Tribunal, tuve un litigio jurídico y para no hacerlo muy largo, declaró acéfalo mi puesto de Magistrada porque yo contendí por la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y avisé al Tribunal oficialmente que estaba contendiendo para ello, y tenía la necesidad de renunciar antes de que fuera nombrada, y lo hice, pero resulta que un ángel de la guarda, que nunca lo había platicado y lo estoy diciendo, me avisó que no iba a ser yo, y en el lapso de dos horas que había presentado mi renuncia, revoqué la renuncia, y me fui al Congreso del Estado a manifestar que ya no deseaba contender para la misma, me recibieron esa manifestación, me sacaron de los contendientes, pero, ¿qué fue lo que pasó?, algo maravilloso, que resulta que me equivoqué y la renuncia se la presenté a un órgano incompetente, que fue Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, y al presentarla al órgano incompetente, pues ustedes como abogados saben qué sucede, pues se tiene por no puesta, pero había una jurisprudencia que le hice saber yo a Sala Superior, que decía que si en el lapso de que tú renuncias y revocas la renuncia no te ha sido aceptada, se tiene por no puesta y así se lo manejé al Presidente al que me refiero, al día siguiente me notifican, porque quiero que quede en actas porque nunca quedó, y lo estoy diciendo para que entiendan que el problema no soy yo eh, el problema es que si violentan la ley, yo voy a estar ahí para defenderla, y fue el caso que nos está ocupando ahorita, según mi criterio, y respeto mucho el de ustedes, entonces en esa ocasión el Presidente dijo, ¿Cómo que renunció y aquí la vamos a tener?, entonces me notificó al día siguiente, después de que yo le dije: oiga, aquí estoy en el Tribunal, revoqué la renuncia y sigo como si nada, sigo trabajando, porque nunca me fui, y nunca me fui porque se presentó eso en el lapso de dos horas y

por cierto en el amparo promoví el nombré como testigo a Sara para acreditar que nunca me había ido, a Sara y a Gaby, pues resulta que el Presidente en turno, mandó al Congreso del Estado mi renuncia y me fue a notificar con la Secretaria General de Acuerdos, [redacted] entonces, ¿Qué hubiera hecho un buen compañero?, pues la archivó y ya, diciendo que no eran competentes digo yo, porque me equivoqué, era una manifestación de una autoridad incompetente, bueno, se fue al Congreso, duró un mes en el Congreso para que se resolviera que: "resuelve conforme a derecho", y en esa virtud me notificó que me aceptaban la renuncia y que quedaba acéfala mi Magistratura. Mandaron decir después de un mes, de mucho trabajar allá para que se la aceptara el Congreso, y entonces dijo el Congreso, no pues no, le digo porque todo eso lo supe, si supiera el Presidente por qué lo supe, ahorita lo fusila, hizo labor de un mes junto con [redacted] ¿[redacted] se apellida el que se murió?, el [redacted] haciendo labor con los diputados para que me la aceptaran, pero el Congreso no podía aceptarla porque no iba dirigida a él, ¿entonces qué pasó?, la regresaron al mes, entonces él declaró acéfala, me aceptó la renuncia y declaró acéfala la Magistratura y me mandó a decir que desocupara el recinto, etc., etc., sin tener facultades para ello, promuevo el amparo y pues me dan la suspensión provisional, la definitiva y resuelven en octubre de 2017, otorgándome el amparo y protección de la Justicia de la Unión yo ya me había ido del Tribunal, motivo que no me habían ratificado, entonces resuelven a mi favor en octubre del 2017 y yo ya estaba afuera, yo ya había promovido otro amparo, ese es el número tres, para que quede en actas, espero que no sea el cuarto, resulta de que como ustedes saben tenía derecho a ser ratificada, digo porque aquí está toda la historia en el Tribunal y no se me ratifica por el Congreso del Estado, no nada más no se ratifica sino que no entra ni siquiera a discusión, resuelve que no nos van a ratificar, y nosotros habíamos cumplido con la ley, de tres meses antes mandar un oficio al Congreso del Estado diciendo que te interesaba ser ratificada etcétera etcétera, promuevo el amparo, duró dos años, exactito dos años, y me restituye el Primer Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a mi cargo de Magistrada Propietaria de Sala Superior el 30 de abril soy restituida con una bienvenida muy halagüeña por cierto, que le agradezco mucho al Presidente en turno, eso no tiene nada que ver, yo no estoy peleada con él ni nunca me pelearía con él, con la falta de atención con el Tribunal y a Sala Superior de informar que se fue, eso es otra cosa, esa es ley que tienes que aplicarla, porque si no a ti te la aplican, si yo no lo hago a mi sí me la van a aplicar, a mi sí me la van a aplicar porque soy la piedra en el zapato, esa es la realidad, desafortunadamente, ni modo, lo voy a seguir haciendo, es mi naturaleza y no puedo hacer otra cosa más que trabajar donde vaya, de la manera que la ley establece, sin brincármela y sin buscar atajos y sin buscar definiciones a modo, jamás lo haría, entonces quise narrar esta poca de historia para que se sepa los que no la sabían el transitar por el Tribunal no ha sido nada fácil y lamento mucho que tenga que seguir luchando, porque de acuerdo a mi criterio no se hicieron las cosas conforme a derecho."

Magistrada en funciones Sara Singh Urías: "Entonces, ¿fueron 3 amparos?".

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Tres, la Presidencia, la corrida y la otra corrida.".

Magistrada en funciones Sara Singh Urías: "Pensé que habían sido 2, y en el primero ¿cómo se resolvió?".

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Fíjate, que ese, ese, nunca había contratado yo abogado para que me llevara un asunto, y fue la primera y no sé qué pasó con ese, nunca supe, pero los otros dos yo los hice, precisamente porque ese abogado no supe ni de él, no sé si se fue de aquí, no sé qué pasó, en serio no supe, entonces ya dije, ya no lo vuelvo hacer, a contratar abogado porque para que abandone tu asunto; fueron tres, espero que con esto van a ser cuatro, pero espero que nos arreglemos en cuanto al derecho se refiere, o sea, mi tema es aplicar la ley, mi tema es no incurrir en responsabilidad, porque incurro en responsabilidad si no lo hago, según mi criterio, y respeto mucho el de ustedes, ¿quién dirá quién tiene razón? Pues lo va decir el Juez de Distrito competente y yo les pediré disculpas si no tenía razón, eso haré, y es todo Presidente, no Presidente todavía no, hasta que no se resuelva por los órganos jurisdiccionales, entonces quiero manifestar también aquí señor Magistrado que todo lo que yo celebre a partir de hoy hasta que no se resuelva en los órganos federales si estuvo correcto el acto que ustedes llevaron a cabo el pasado tres de diciembre en la sesión del Pleno de Sala Superior, **lo haré bajo protesta, bajo protesta porque no estoy de acuerdo en ese acto del nombramiento del Magistrado Presidente y la Magistrada que asume el cargo de Magistrada en lugar del Lic. Chávez Rangel, Presidente para mi hasta el día de hoy** porque no ha avisado nada a este Tribunal, y no estoy de acuerdo con el nombramiento del Sr. Lic. Guevara Garzón porque creo que todo ha sido celebrado al margen de la ley, en concreto el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal, entonces, eso es todo Sr. Magistrado Galicia"

Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales: "Que se tome nota y se reproduzca lo manifestado por la Magistrada Lucila en este acto.

Bueno, yo también quiero hacer unas manifestaciones, me gustaría que quedara en actas, retomo una pequeña parte de lo que dice la Magistrada Lucila en el sentido de que nada de esto es personal contra ninguno, yo por mi parte tengo mucho respeto y admiración por todos los presentes, como dice la Magistrada Lucila fue compañera de estudio junto con Sara, y como acabo de manifestar hay un respeto hacia ella, igual hacia el exmagistrado Guevara, reconozco también toda su labor más de 16 años dentro del Tribunal, entonces, nada de esto se convierte en un tema personal, quiero que para todos quede completamente

claro, así como lo manifiesta la Magistrada Ayala, ella tiene miedo de incurrir en una responsabilidad, al igual nosotros también, por lo menos yo en mi caso, y creo que comparto con Sara, comparto con el Lic. Guevara de que nosotros también tenemos miedo de incurrir en una responsabilidad, nosotros tenemos una interpretación distinta, como bien ella lo dice, hay que recurrir a otra instancia, y que esa otra instancia sea quien nos diga, quien tiene la razón, pero ¿cuál es el temor de nosotros?, cómo va a estar el Tribunal parado, habiendo más de 240 recursos por atender, 266 promociones de proveer, 88 que corresponden a juicios de amparo, entonces, eso a mí me genera una preocupación, ¿por qué?, porque podríamos caer a mi criterio, podríamos caer en limitarle el acceso a la justicia a la sociedad sinaloense, entonces esa es una de las preocupaciones porque nosotros tomamos esa determinación, eso aunado a que estamos a un cierre de ejercicio, estamos previo a que se tiene que pagar, como todos lo saben en el mes de diciembre se pagan dos quincenas, prima vacacional más aguinaldo, y que por alguna situación nos detuvieran el recurso y me preocuparía mucho que el personal en pleno diciembre, creo que todos lo entendemos, que en pleno diciembre les digamos que no hay sueldo ni aguinaldo, creo que es algo que nos podría afectar tanto al exterior como hacia el interior, esas son las razones por las cuales nosotros también, como lo dice la Magistrada Lucila, el temor de ella de incurrir en una responsabilidad, ella lo interpreta en un sentido, nosotros lo interpretamos en otro sentido, tenemos nuestros argumentos basados en ello, entonces como lo plantea ella, hay que acudir a otra instancia que nos diga quién de los dos o quien de las dos partes tuvo razón o tenía razón y a partir de ahí nos diga qué sigue, o sea la misma instancia nos diga, oigan esa sesión no tuvo validez o sí tuvo validez, como ella lo reconoció, si yo me equivoqué les pediría disculpas, y le repito, si yo me equivoqué y creo que hablo por todos los compañeros les pediríamos disculpas al respecto, el chiste es que el Tribunal siga funcionando, que el Tribunal no se detenga, porque al fin de cuentas la cara del Tribunal ahorita somos los que estamos aquí adentro, no nomás los que estamos aquí sentados, toda la gente que está afuera, desde un notificador, desde un auxiliar hasta un Magistrado de Sala Superior pasando por un Magistrado Regional, somos la cara hacia el exterior, entonces, en esa preocupación es por qué nosotros le entendimos en ese sentido a la ley, como lo manifiesta la Magistrada Ayala, que una instancia superior nos los diga, a ver quién tuvo la razón, entonces no se trata de entrar en un conflicto, y como usted misma lo dijo, si un día quiere echar la platicada, están abiertas las puertas".

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Es que nunca hemos discutido".

Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales: "Exactamente, nunca hemos discutido, y me gusta que así se esté llevando el tema, todos podemos tener opiniones distintas y si no nos ponemos de acuerdo no hay necesidad de pelearnos, no hay necesidad de entrar en discusiones, hay que ir a otra instancia, y que esa instancia nos lo resuelva, como ya había manifestado su historia

durante su pasar en este Tribunal y su historia de su vida, entonces que así se resuelva, si hay necesidad de que esto siga avanzando, como ella lo dice, yo les voy a estar aceptando bajo protesta, hay que seguir avanzando.".

Magistrada Lucila Ayala de Moreschi: "Exactamente, quiero agregar que es importante destacar que en un oficio que le mandé yo al Órgano Interno de Control, a la titular Aymee Viridiana Soltero Acosta, en la que entonces, bueno para mí todavía Secretaria General de Acuerdos, me envió invitándome a la sesión del día tres, ahí en uno de los puntos ya casi al final, le doy una sugerencia de cómo podemos resolver el problema, y es lo que a mí me extrañó mucho, si había una posibilidad de resolverlo en definitiva, ¿por qué la celebración de la sesión del Pleno del día 3?, porque la ley habla en el artículo 21 de las facultades del Gobernador para nombrar la terna, entonces como la Sala estaba desintegrada según mi criterio, cabía muy bien, aunque también esa es facultad de Sala Superior, porque ahí se equivocaron, dejaron dos facultades en la ley en 2018 que la reformaron, y bueno ahí está la ley no lo estoy inventado yo, dice el artículo 21 que el Gobernador podrá proponer la terna, entonces hay una salida jurídica pues antes de la sesión del día 3, pues porque digo, que urgencia hay de que, bueno, eso pensaba, dejamos muchos días pues, del 16 de noviembre que el Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel ya no se presentó al día 3 de diciembre, pasaron más de 15 días, laborables menos pero naturales son 18 más o menos, en ese lapso quizá si hubiéramos platicado, por lo menos usted y yo, que nunca platicamos, algún día le pedí cita y me mandó a decir que al rato, entonces ya le mandé a decir que siempre no, porque ¿Cómo que al rato?, estaba ocupado y creo que no estaba, el caso es que, yo le veía esa salida para no incurrir nosotros en ninguna otra conducta que nos afectara, porque no lo estoy diciendo yo, lo dice la ley, está duplicado bueno, pero ahorita Sala Superior está desintegrada, no tiene integración por la ausencia del Presidente Jesús Iván Chávez Rangel de no informar que se fue, que se iba a ir, que estaba contendiendo (artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica), que había tomado protesta y no renunció a la Presidencia, porque mínimamente debió haber renunciado a la Presidencia, si ya estaba contendiendo, y mínimamente debió haber avisado que estaba contendiendo, se lo reclamé en un oficio, porque me enteré por la prensa, entonces mínimamente eso, entonces al quedar desintegrada Sala Superior motivo la ida de él, pues debimos haber acudido a ese artículo 21 diciéndole al Gobernador, oiga Gobernador, mande la terna pues para que se integre Sala Superior, bueno es la salida que yo le vi, según le informo al Órgano Interno de Control, Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta la sesión del 3 de diciembre del 2021, y del que le mandé copia a ustedes dos, a la Mtra. Sara Singh Urías y al Magistrado Galicia, yo creo que para mí era la solución más adecuada conforme a derecho, sí me extrañó que no hicieran eso o que no nos pusiéramos de acuerdo de hacer esa petición al Gobernador y manifestarle la problemática por la que estamos atravesando en virtud de que el Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel no ha avisado nada todavía a Sala Superior y de que mandara la terna y de que el Congreso lo

hiciera, yo creo que sí le iba a dar celeridad porque la mayoría son del Partido Morena, no le veía yo problema que luego se integrara, ese es mi comentario en relación con el suyo".

Siguiendo con el orden del día, se procedió a la lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 12 de noviembre de 2021 para su aprobación y firma, habiéndose tomado el siguiente acuerdo.

ACUERDO AG. 04 S.O. 07/2019.- Por votación unánime, se aprobó el acta relativa a la vigésima sexta sesión ordinaria de Sala Superior, celebrada el doce de noviembre de dos mil veintiuno.

En atención al quinto punto del orden del día, relativo a la labor jurisdiccional, el Secretario General de Acuerdos en funciones, dio cuenta con los recursos y promociones recibidos por Sala Superior.

Licenciado Jesús David Guevara Garzón: "Con el permiso de la Presidencia y de los Magistrados informo que en la labor jurisdiccional tenemos un total de **116** asuntos listados en la orden del día, los cuales corresponden a lo siguiente:

84 Admisiones de recurso de revisión
01 acuerdo mediante el cual se designa a la Lic. Érica Ruiz Caro como Secretaria General de Acuerdos en funciones
06 Acuerdos de desechamiento de recurso de revisión
07 Admisiones de incidente de destitución de servidor público
06 Acuerdos por los que se declara sin materia el incidente de destitución de servidor público
02 resoluciones mediante los cuales se requiere a las autoridades demandadas por el cumplimiento de sentencia.
01 Acuerdo en el que se resuelve improcedente la excitativa de justicia
01 resolución en la que se determina procedente la excitativa de justicia y se requiere a la Sala Regional por el dictado de la sentencia respectiva; y
08 resolución de recurso de revisión".

Se continuó con el punto sexto del orden del día, relativo a la presentación de ponencias, en el que se dio cuenta con **05** asuntos presentados por la Dra. Lucila Ayala de Moreschi, entre ellos una resolución de cumplimiento de ejecutoria de amparo, y **03** presentadas por la Mtra. Sara Singh Urías.

En este apartado, intervinieron la Magistrada Propietaria y la Magistrada en funciones, exponiendo las razones que dan sustento a sus proyectos, habiéndose

discutido y analizado por los integrantes del Pleno de Sala Superior y votado a favor por unanimidad la totalidad de ellos.

Por último, en el séptimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, se dio cuenta con los informes de labores rendidos por las y los proyectistas de Sala Superior, correspondiente al mes de noviembre de 2021.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Desahogados los puntos del orden del día, siendo las 14:55 horas de esta fecha, se clausuró la vigésima séptima sesión ordinaria de Sala Superior, firmando para constancia sus integrantes, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones que da fe.

Por último, en acatamiento a lo previsto por el artículo 19 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, se hace constar que la aprobación o modificación de esta acta deberá ser decretada en el desarrollo de la sesión que con posterioridad celebre esta Sala Superior.

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

DRA. LUCILA AYALA DE MORESCHI
MAGISTRADA PROPIETARIA DE SALA SUPERIOR

MTRA. SARA SINGH URÍAS
MAGISTRADA EN FUNCIONES DE SALA SUPERIOR POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JESÚS DAVID GUEVARA GARZÓN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES